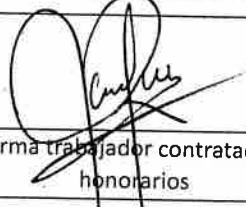
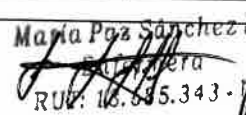




INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A
HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Maria Paz Sanchez Albornoz, Enfermera coordinadora SAPU
Horario	Lunes a Jueves 17:00 a 00:00 Horas, viernes 16:00 a 00:00 hrs, Sabado-domingo/Ferriados: 8:00 a 00:00 hrs
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	MIÉRCOLES: 03/12/2025, 10/12/2025, 17/12/2025: 17:00-00:00 REFUERZO: 19/12/2025: 17:00-00:00 SÁBADO/DOMINGO/FERIADOS: 06/12/2025, 31/12/2025: 8:00-16:00, 12:00-17:00
Detalle de horas realizadas en período informado	MIÉRCOLES: 03/12/2025, 10/12/2025, 17/12/2025: 7HRS REFUERZO: 19/12/2025: 7HRS SÁBADO/DOMINGO/FERIADOS: 06/12/2025, 31/12/2025: 8-5 HRS Total mes: 41HRS
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante turno responsabilidad técnicas y administrativa del SAPU - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	495

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	JESSICA KAROLINA REY HINCAPIE		
RUT			
Cargo / Profesión	MEDICO		
Programa	SAPU LORENZO ARENAS DICIEMBRE 2025		
Mes informado	DICIEMBRE 2025	Horas contratadas	HORAS
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAPU LORENZO ARENAS

	 Maria Paz Sanchez Albornoz Enfermera RUT: 16.845.343-1
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo



Rodrigo Garrido Cáceres
RUT: 17.884.740-6
Director
SAPU Lorenzo Arenas

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03-001-002-1
Valor bruto a cancelar	1.155.913.
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".